“PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR”

I. Antecedentes

Durante la pandemia del COVID-19, el Estado de Chile otorgó diversas prórrogas a la vigencia de las licencias de conducir, con el objetivo de evitar aglomeraciones en las Direcciones de Tránsito Municipales y proteger la salud pública. Sin embargo, la acumulación de renovaciones postergadas generó un efecto embudo: un número inédito de ciudadanos, de manera simultánea, debió concurrir a renovar su licencia.

En 2023, la Asociación Chilena de Municipalidades estimó que aproximadamente 800 mil personas debían renovar su licencia de conducir a nivel nacional. En cifras más recientes, solo en la comuna de Las Condes se proyecta que cerca de 77 mil conductores se encuentran en esta situación, lo que refleja la magnitud del problema a nivel país.

La realidad ha demostrado que las Direcciones de Tránsito Municipales carecen de la capacidad operativa y los recursos necesarios para absorber una demanda de esta magnitud en los plazos ordinarios. Las largas listas de espera, las dificultades para obtener horas de atención y la imposibilidad de dar respuesta oportuna han afectado directamente a los usuarios.

Este escenario impacta con mayor gravedad a los conductores profesionales, quienes dependen de su licencia para mantener su fuente laboral en sectores como el transporte público, escolar, de carga y de pasajeros. La falta de una prórroga adecuada expone a miles de familias a la pérdida de empleo y a situaciones de informalidad o ilegalidad, producto de una carencia estructural atribuible al Estado y a las municipalidades, y no a la voluntad de los trabajadores.

Por lo anterior, se vuelve necesario establecer, mediante una nueva prórroga legal, una solución transitoria, realista y proporcional a la capacidad institucional actual, que resguarde el empleo y la seguridad de los conductores profesionales, al tiempo que entregue a las municipalidades un margen razonable para regularizar la atención del universo de ciudadanos que aún no han podido renovar su licencia de conducir.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-09-2025
14:19
VIRTUAL

MBA/FM 150925

Es por esto que urge dar una respuesta a la ciudadanía y sobre todo a aquellos conductores que ven en un documento que habilita la conducción de vehículos motorizados, su fuente laboral que permite dar sustento a sus familias.

II. Proyecto de Ley

"Artículo único.- Prorrógase por un año la vigencia de todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2025. En el mismo sentido prorrógase por dos años la vigencia de todas las licencias de conducir cuyo control correspondía realizarse durante el año 2024. Sus titulares podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2026.".



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
DIPUTADO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



MBA/FM 150925



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANGEL BECKER A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

